COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi N° 619
Gerencia Operativa de Contrataciones
Asunción-Paraguay
Tel.: (021) 419-4686
E-mail:uoc@copaco.com.py

Nota G.O.C. N° 42

Asunción, 22 de enero de 2019

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTÌZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, dando cumplimiento a Ley 2051/2003, al Decreto Reglamentario N° 21909/2003, y a la Resolución N° 948/2017, a fin de comunicar la **Adenda N° 1** al **Contrato N° 65/2018** suscrito con la firma **PREFABRICADOS NH S.A.**

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en Reunión de fecha 20 de diciembre de 2018, según consta en **Acta N° 49**, ha resuelto: **1) AUTORIZAR** la prorroga de **54 (cincuenta y cuatro) días calendario** en el plazo contractual del **CONTRATO Nº 65/2018 (ITEMS 3 y 4)** para la entrega de la Primera Òrden de Suministros, en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término; **2) APROBAR** la **Adenda N° 1 al Contrato N° 65/2018** destinado a la **"ADQUISICIÒN DE POSTES DE HORMIGÒN ARMADO – CONTRATO ABIERTO (AD REFERENDUM)"**, suscrito con la firma **PREFABRICADOS NH S.A.**, según propuesta e informes obrantes en autos. **3) AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda. **4) ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Atentamente,

JULIO C. SAUCEDO B.
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Scanned by CamScanner

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

Asunción, 03 de enero de 2019

Nota G.O.C. Nº 968

SEÑORES
PREFABRICADOS NH S.A.
Pariri Nº 1013 - Asunción
PRESENTE

REF.: "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" – CONTRATO Nº 65/2018.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en referencia al Contrato supra indicado a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía a través del **Acta Nº 49 de fecha 20 de diciembre de 2018**; el cual se transcribe fielmente en forma parcial:

1. ***AUTORIZAR*** *la prórroga de 54 (cincuenta y cuatro) días calendario en el plazo contractual del* ***CONTRATO Nº 65/2018 - "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – ITEMS 3 y 4"*** *para la entrega de la Primera Orden de Suministros..." (Sic.).-*

2. ***APROBAR*** *la* ***ADENDA Nº 1 al Contrato Nº 65/2018 - "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – ITEMS 3 y 4"****..." (Sic.).-*

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; me despido atentamente.-

c.i. 3.872.097
03/01/2019

Abog. MARIA JOSE IBARRA O.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicacion en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5349/2018
PREFABRICADOS NH S.A.

Asunción, 20 de diciembre de 2018

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 20 de diciembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 49,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la prórroga de 54 (cincuenta y cuatro) días calendario en el plazo contractual del **Contrato Nº 65/2018 "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGON ARMADO - CONTR ATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – ÍTEMS 3 y 4,** para la entrega de la Primera Orden de Suministros, en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término; según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** la **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 65/2018 - ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – ÍTEMS 3 y 4"**, suscrito con la Firma **PREFABRICADOS NH S.A.** según propuesta obrante en autos.

3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 17, incluida la presente providencia.

COPACO S.A.
Por Celia
Fecha 27 DIC. 2018
Hora 9:30

Asunción, 27 DIC. 2018
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACION
DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
Para su atención y fines correspondientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
OBS.
Carlos María Videla C.
Resp. Téc. Administrativo
G.O.C. - COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 12. U.C.S.C.

Asunción, 29 de noviembre de 2018.-

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5349/18 – PREFABRICADOS NH S.A.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO:

Me dirijo a esa Superioridad a los efectos de informar con relación a la solicitud de prórroga en el plazo contractual por atraso en el pago del anticipo en el marco del Contrato N° 65/2018 de *"ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ÍTEMS 3 Y 4"*. -

La firma Prefabricados NH S.A. solicita la concesión de prórroga en el plazo contractual por atraso en el pago del anticipo. En este sentido, la Cláusula Décimo Quinta del Contrato referente a la Forma de Pago textualmente establece: *"Las Condiciones de Pago serán: "Anticipo: 20% (veinte por ciento) del monto mínimo del Contrato. (…) dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la suscripción del Contrato y previa presentación de la Garantía de Anticipo; que será abonado dentro de los 22 (veintidós) días"*.-

El Contrato fue suscripto el 19-06-18. El Contratista presentó Garantía de Anticipo y la solicitud de pago del mismo el 27-06-18, dentro del plazo previsto contractualmente.

La Compañía contaba con el plazo para abonar el pago en concepto de anticipo hasta el 27-07-18, sin embargo, el pago fue realizado recién el 19-09-18, constatándose un atraso de 54 (cincuenta y cuatro) días.-

En tal sentido, el art. 36 de la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* preceptúa que*: "El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes"*.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi N° 531 e/ Oliva y Gral. Díaz. 4to. piso
jsmongelos@copaco.com.py
Teléfono: (021) 459079
Asunción - Paraguay

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 13 U.C.S.C.

Asimismo, el art. 78 de la misma Ley dispone que: "*Los plazos de vigencia de los contratos se computan en días corridos, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones o en el propio contrato. Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también en días corridos, salvo disposición expresa en contrato en la Ley o en el Reglamento*".-

Verificados los documentos adjuntos, específicamente el informe de los Fiscales del Contrato (fs. 05), quienes manifiestan que la solicitud de prórroga en el plazo contractual correspondería a la Primera Orden de Suministro y el Administrador (fs. 09) quien sugiere la prosecución de los trámites, se observa que se hallan reunidas las condiciones previstas para el otorgamiento de lo solicitado por el contratista.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, ésta Unidad sugiere que el plazo contractual para la entrega de la **Primera Orden de Suministros** sea prorrogado en 54 (cincuenta y cuatro) días calendario, que de ser autorizado por el Directorio deberá formalizarse con la suscripción de una Adenda al Contrato y con la extensión de la póliza por el periodo señalado.-

Atentamente.

Abg. Johanna Mongelos
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 13 inclusive ésta providencia.-
Expediente Nº 4406/18, foliado del 01 al 02.-
Expediente Nº 4463/18, foliado del 01 al 02.-

Recibido en Secretaría Ejecutiva
Firma:
Fecha: 26 NOV 2018 Hora: 11:50

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi N° 531 e/ Oliva y Gral. Díaz. 4to. piso
jsmongelos@copaco.com.py
Teléfono: (021) 459079
Asunción - Paraguay

Scanned by CamScanner

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Gerencia de Planificación
Gral. Bruguez C/ Teodoro S. Mongelos
Edif. Central II – 3er. Piso
Tel: 021- 219206

COPACO
Nuestra Compañía

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5349/2018 – PREFABRICADOS NH S.A.. –

REF.: CONTRATO Nº 65/2018 – "Adquisición de Postes de Hormigón Armado en la Modalidad Contrato Abierto".-

...cion, 23 NOV 2018

A: UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS.-

En relación a lo solicitado, en el marco del Contrato de referencia, se verifica lo siguiente;

El contratista solicita prórroga del plazo contractual en razón al atraso en el pago del anticipo. Cabe señalar que, el Contrato en la Cláusula Décimo Quinta, establece que; *el PROVEEDOR deberá solicitar el pago de anticipo dentro de los diez días (10 días) calendario de la suscripción del Contrato y previa presentación de la Garantía de Anticipo; que será abonado dentro de los 22 (veintidós) días".* Al respecto, se observa que la solicitud de pago de anticipo, se realizó en fecha 27/06/2018 a través del EXP. Nº 3103/18, lo cual según consta en recibo de dinero obrante a fs. 04, el pago en dicho concepto se dio en fecha 19/09/2018 (se adjunta orden de pago Nº 31184), notándose que efectivamente hubieron atrasos con respecto al plazo establecido.-

En el sentido expuesto, se considera que la prórroga solicitada debe ser otorgada en igual cantidad de días de atraso en el pago de anticipo, conforme establece la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 36 que expresa; "*El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes*".-

Por tanto, se remite a su consideración el informe precedente, a los efectos de proseguir con el trámite respectivo.-

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

ING. AURORA NUÑEZ
Gerencia de Planificación
Administradora del Contrato

Foliado del 01 al 04 incluida esta providencia.-
Se adjunta:
Orden de pago Nº 31184, 1 hoja.-

Scanned by CamScanner